

Santiago, 10 de diciembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

TELEFÓNICA LARGA DISTANCIA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1061
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, artículo 147 inciso 2° de la Ley N°18.046, lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia y debidamente facultado al efecto por Telefónica Larga Distancia S.A. (en adelante, la "Compañía"), comunico en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En sesión celebrada con esta fecha, el Directorio de la Compañía, acordó por la unanimidad de sus miembros presentes:

1° Aceptar la renuncia presentada por su actual Gerente General, don Hernán Cameo, para hacerse efectiva el día 13 de diciembre de 2010. Asimismo, el referido Directorio, en la misma sesión y por la unanimidad de sus miembros presentes, ha designado como nuevo Gerente General de la Compañía a don Cristian Schalscha Doxrud, quien asumirá sus funciones desde el día 13 de diciembre de 2010.

2° Aceptar la renuncia de don Mauricio Monteiro de Azevedo al cargo de director, asumiendo en su reemplazo como nuevo director el señor Ramiro Lafarga Brollo.

3° Aprobar como Política General de Habitualidad relativa a las operaciones ordinarias y habituales con partes relacionadas en consideración al giro social de la Compañía, las siguientes:

a) Operaciones que tengan por objeto la prestación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad. Entre otros, y sin que estos ejemplos signifiquen limitación al concepto general y amplio de servicios de telecomunicaciones, se

comprenden los servicios de transmisión, conmutación, plataformas, interconexiones entre operadores de servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales, necesarias para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

b) Operaciones que tengan por objeto servicios administrativos y gerenciales, servicios de mantención, asesoría, gestión, contables, de recaudación y facturación, administración financiera y tesorería, contraloría, auditoría interna, legales, de colaboración, de logística y aprovisionamiento, de soporte y mantención de servicios informáticos y de voz y datos, de marketing, y publicidad, telemarketing, servicios de operadoras telefónicas para comunicaciones de atención y/o contención de clientes, nacionales e internacionales, necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

c) Operaciones que tengan por objeto la compra, arrendamiento o uso a cualquier otro título, de cualquier tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, o cualquier suministro nacional e internacional necesarios para el desarrollo de los negocios de la sociedad.

d) Operaciones financieras referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros, recuperación o reembolso de gastos.

Por último se informa que el texto de esta Política General de Habitualidad será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la Compañía www.188.cl.

Sin otro particular,
Saluda atentamente a usted,


VICTOR GALILEA PAGE
SECRETARIO DIRECTORIO
TELEFONICA LARGA DISTANCIA S.A.